

**PRUEBA PARA LA OBTENCIÓN DIRECTA DEL CERTIFICADO DE
ENSEÑANZAS ELEMENTALES
Especialidad: Guitarra**

1. PRUEBA DE ESPECIALIDAD INSTRUMENTAL

LECTURA A PRIMERA VISTA DE UN FRAGMENTO ADECUADO AL INSTRUMENTO

CONTENIDOS ESPECÍFICOS DEL EJERCICIO:

➤ **Propios del lenguaje musical:**

Longitud: 16 compases

Tonalidad: DoM, Lam, SolM, Mim, Rem. Alteraciones accidentales: sostenido, bemol y becuadro.



Compases: 2/4, 3/4, 4/4, 3/8 y 6/8 con posibles cambios a lo largo de la pieza.

Tempo: = 50 a 100 □ negra negra con puntillo = 48 a 88

Figuras: Redonda, blanca, negra, corchea y semicorchea con sus respectivos silencios y puntillos. Tresillos, síncopas regulares y notas a contratiempo. Calderón.

Agógica: *Adagio, andante, moderato y allegro. Ritardando y accelerando, a tempo* (o sus abreviaturas)

Doble barra de repetición., D.C., Casillas de repetición 1 y 2

Dinámica: *Piano (p), mezzoforte (mf), forte (f), diminuendo (dim.), crescendo (cres.)* y los reguladores gráficos ( )

➤ **Propios de la especialidad instrumental:**

Registro: Dos octavas y una cuarta en **I y II posición**. Equísonos en estas posiciones. Armónicos naturales del traste XII.

Recursos Técnicos: Medias cejillas. Ligados ascendentes y descendentes simples. Arpegios sencillos pmi /pim /ima /ami/ pima.

Recursos compositivos: Pieza de textura polifónica sencilla a dos voces basado en una línea melódica en I y II pos. Acompañada por bajos principalmente al aire y algún acorde de tres notas.

Articulaciones: Picado, ligados simples, acentos, rasgueo

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

C. 1. Mostrar una adecuada fluidez y seguridad en la interpretación del fragmento propuesto. *Mediante este criterio de evaluación se evaluará:*

1. *El grado de consecución de la capacidad de lectura y el dominio del instrumento.*
2. *La capacidad de mantener regularmente la pulsación.*

C. 2. Interpretar con exactitud todos los elementos que configuran la partitura del fragmento propuesto.

Mediante este criterio de evaluación se evaluará:

1. *El empleo de la medida adecuada y lectura correcta de las notas: la correcta asimilación y aplicación precisa del lenguaje musical de acuerdo con el nivel.*
2. *El grado de consecución de todos los elementos que configuran la partitura.*

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE CALIFICACIÓN:

- Cuando el nivel de consecución de uno solo de los criterios de evaluación expuestos no sea suficiente el aspirante no superará el ejercicio.

INSTRUCCIONES:

- El alumno dispondrá de diez minutos para el estudio del fragmento propuesto sin el instrumento antes de su interpretación ante el tribunal.
- El alumno dispondrá del instrumento durante la preparación de la prueba sin emitir sonido del mismo.

1. PRUEBA DE ESPECIALIDAD INSTRUMENTAL

INTERPRETACION DE TRES OBRAS DE ENTRE UN LISTADO DE SEIS, PRESENTADO POR EL ALUMNO O ALUMNA, PERTENECIENTES A DIFERENTES ESTILOS.

CONTENIDOS:

1. **Adecuada posición del instrumento y las manos:** postura corporal que permita la relajación muscular, la coordinación y el control de los movimientos.
2. **Interpretación de una obra escogida por el tribunal:** de una lista de tres presentada por el alumno, con un grado de dificultad adecuado al nivel del curso y que ponga de manifiesto los recursos técnicos y musicales requeridos.
3. **Cambios de posición:** conocimiento y utilización de, al menos, las cinco primeras posiciones.
4. **Precisión rítmica:** capacidad para establecer y mantener un pulso interior.
5. **Calidad sonora:** afinación del instrumento, limpieza en la ejecución y empleo de las uñas para la producción del sonido.
6. **Utilización de los recursos técnicos:** uso de acordes de tres y cuatro notas, empleo de ligados ascendentes, descendentes y mixtos, arpeggios ascendentes y descendentes, escalas y cejilla. Utilización de la pulsación apoyada y sin apoyar.
7. **Utilización de los recursos musicales y expresivos:** empleo de dinámicas (piano, forte, reguladores), agógicas (ritardando y acelerando) y articulaciones (legato y staccato).
8. **Utilización de los recursos tímbricos:** conocimiento de los armónicos naturales y el pizzicato.
9. **Comprensión de las estructuras musicales:** capacidad para destacar una melodía dentro del discurso armónico, conocimiento de la estructura formal y fraseo adecuado.
10. **Dominio de la interpretación en público:** capacidad de comunicación, fluidez, memorización y actitud.

LISTADO DE OBRAS ORIENTATIVAS:

RENACIMIENTO:

PAVANA MUY LLANA PARA TAÑERD. Pisador
PAVANAS I, III, IV, V..... L. Milán

BARROCO:

ESPAÑOLETA.....G. Sanz
SARABANDA (partita I para violín)J. S. Bach

CLÁSICO-ROMÁNTICO:

ESTUDIOS V, VIF. Sor (rev. A. Segovia)
MINUÉ (sonata op. 25).....F. Sor
ESTUDIOS III, IV.....M. Carcassi (ed. Boileau)
ESTUDIO 27 (1ª parte del método).....D. Aguado

CONTEMPORÁNEO:

SARABANDEF. Poulenc
ADELITA, LÁGRIMA.....F. Tárrega
ESTUDIO XI.....L. Brouwer
VIÑETA CRIOLLA.....E. Cordero
ROMANCE Anónimo
ESTUDIO III.....F. Kleinjans
SEIS COLORES: orange, turquesa y cyclamen... ..N. Leclercq

OBSERVACIONES:

- Se presentará al tribunal una copia de las obras a interpretar.
- Este listado es orientativo, pudiendo presentar obras o estudios de similar dificultad.
- Se valorará positivamente el empleo de una correcta técnica de uñas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

C. 1. Interpretar tres obras, estudios o fragmentos que contengan el grado de dificultad suficiente exigido para iniciar el estudio de las enseñanzas elementales en el curso solicitado. *Mediante este criterio se evaluará:*

1. *La adecuación del grado de dificultad de las obras, estudios o fragmentos propuestos para el comienzo del estudio del repertorio específico de nivel elemental del curso solicitado.*
2. La diversidad y cantidad de los contenidos técnicos de las obras interpretadas por el alumno.

C. 2. Mostrar fidelidad en la interpretación de todos los elementos que configuran la partitura, tanto técnicos como musicales. *Mediante este criterio se evaluará:*

1. *La aplicación precisa del lenguaje musical en las obras, estudios o fragmentos interpretados, en cuanto a medida, afinación (en los instrumentos que la precisen), articulación y fraseo adecuado.*
2. *La aplicación de los contenidos propios técnicos y musicales publicados según el instrumento: técnica apropiada, adecuados esfuerzos musculares, adecuada*

relajación y respiración, tempo y carácter, dinámica y niveles de sonido, articulación, respiración y fraseo adecuado, etc.

C. 3. Interpretar con la necesaria continuidad y fluidez. *Mediante este criterio se evaluará:*

1. *La capacidad de mantener regularmente la interpretación de una manera fluida, sin interrupciones, y manteniendo, en todo momento, el pulso.*

C. 4. Interpretar con suficiente madurez interpretativa y sensibilidad auditiva obras de estilos diferentes. *Mediante este criterio se evaluará:*

1. *El grado de madurez interpretativa del aspirante frente a la variedad de obras y de estilos*
2. *El nivel de sensibilidad auditiva demostrado en los aspectos esenciales de las obras que puede entender según su nivel de desarrollo cognitivo y afectivo, aunque no los interprete todos por resultar aún inabordables dada su dificultad técnica.*

C. 5. Interpretar de memoria con el adecuado control de los recursos necesarios. *Mediante este criterio de evaluación se valorará:*

1. *La capacidad de interpretar de memoria y la ejecución de las obras sin partitura con seguridad, exactitud y concentración en el resultado sonoro, de acuerdo con los objetivos y contenidos propios de cada curso.*

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE CALIFICACIÓN:

- Cuando el nivel de consecución de uno solo de los criterios de evaluación nº 1, 2 o 3 no sea suficiente el aspirante no superará el ejercicio.

INSTRUCCIONES:

- El alumno o alumna elaborará el listado de seis obras eligiendo de entre aquellas previstas para cada especialidad instrumental, a propuesta del centro docente. Los participantes entregarán al tribunal copias de las piezas que vayan a interpretar, así como los originales de las mismas.
- El tribunal podrá admitir otras obras que, a su criterio, sean equiparables a las publicadas en el listado, y que se adecuen al mismo nivel o superior que las propuestas para la prueba de acceso a las enseñanzas profesionales en la especialidad correspondiente.
- En el caso de que una obra presentada conste de varios movimientos, el tribunal podrá indicar al aspirante que interprete un movimiento o varios de ellos.
- Si el aspirante quiere presentar alguna obra que no aparezca en el listado orientador propuesto, se podrá consultar, con la suficiente antelación, a un profesor especialista del conservatorio, que determinará si la obra es adecuada para el nivel al que pretende acceder.